



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/2/L.14
2 de octubre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Segundo período de sesiones
Tema 2 del programa

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Cuba (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados):
proyecto de decisión**

2006/... Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales

El Consejo de Derechos Humanos, recordando la resolución 2005/14 de la Comisión de Derechos Humanos, de 14 de abril de 2005, y tomando nota del informe del Secretario General sobre el particular (E/CN.4/2006/37), decide:

a) Pedir al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, en el cumplimiento de sus funciones relativas a la promoción y la protección de los derechos humanos, preste la debida atención y considere, con carácter de urgente, la resolución antes mencionada y la presente decisión;

b) Pedir al Secretario General que señale la presente decisión a la atención de todos los Estados y recabe sus observaciones e información sobre las repercusiones y los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales para sus poblaciones, y que presente un informe al respecto al Consejo de Derechos Humanos en su cuarto período de sesiones.
